RESOLUCION DIRECTORAL No. 2165 -2017-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 22 AGO 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 72410-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Luisa Yesquen Yovera, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso por cambio de titular, para el predio ubicado políticamente en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Yesquen Yovera Luisa, para el predio con código catastral 26447 para un área de riego de 4.0700 ha. con volumen anual de agua de 42421.6100 m³, predio ubicado en el bloque de riego "Fala N° 43", código PCHL-09-B43, de la comisión de Regantes del Sub Sector de Riego Ferreñafe, de la Junta de Usuarios del distrito de riego Chancay Lambayeque;

Que, con Resolución Administrativa N° 712-2009-ANA-ALACH-L, de fecha 30 de diciembre del 2009, se asignó al Bloque de Riego Fala – Falita, con código PCHL-09-B48, de la comisión de Regantes Ferreñafe de la Junta de Usuarios Valle Chancay Lambayeque, un volumen anual de agua de hasta 15,901 hm³, medidos en la cabecera del Bloque de Riego, para un área bajo riego de 1526 ha.;

Que, con Informe Técnico N° 117-2017-ANA-AAA.JZ-SDARH/LPV, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos indica que:

- Los recurrentes presentan copia de la escritura pública de división y partición del predio con código catastral 26447, en la misma se aprecia que el predio matriz con código catastral 26477 ha sido dividido en dos predios con área totales de 3,849 ha. y 3,8448 ha.
- Se ha verificado en la base RADA que el predio con código catastral 26447 cuenta con licencia de uso de agua para el área de 4,07 ha. y su servidumbre de riego es por el CD Taymi, L01 Fala y L02 Huabo.

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que Luisa Yesquen Yovera solicita licencia de uso de agua a su favor y para los copropietarios Néstor Sandoval Yesquen, José Nicolás Sandoval Yesquen, José Antonio Sandoval Yesquen, María Nélida Sandoval Yesquen, Blanca Flor Sandoval de Samame, Manuela Mercedes Sandoval Yesquen y Erminia Magdalena Sandoval Yesquen, para tales efectos presenta copia de la escritura pública de división y partición del predio con código catastral 26447, copia literal de la partida registral N° 02239456 emitida por la Oficina Registral de Chiclayo, con lo cual se acredita la titularidad del predio; con la constancia de no adeudo expedida por la Junta de Chancay

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA – Ing. Juan José Gómez Murillo – DIRECTOR – JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA – Abg. Jackeline Granados Abarca – SDUAJ – JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA – Ing. Constantino Damian Mateo Rachedo – SDARH – JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

RESOLUCION DIRECTORAL No. 2165 -2017-ANA-AAA-JZ-V

Lambayeque, se demuestra que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumple con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, y otorgar nueva licencia a favor de los administrados;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Yesquen Yovera Luisa para el predio con código catastral 26447, mediante Resolución Administrativa N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Sandoval de Samame Blanca Flor, Sandoval Yesquen Erminia Magdalena, Sandoval Yesquen José Antonio, Sandoval Yesquen José Nicolás, Sandoval Yesquen Manuela Mercedes, Sandoval Yesquen María Nélida y Sandoval Yesquen Néstor para el predio sin código catastral con área bajo riego de 2,00 ha.; y a favor de Yesquen Yovera Luisa para el predio con código catastral 26447 con área bajo riego de 2,07 ha.; proveniente del río Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D. Taymi, L01 Fala y L02 Huabo, predios ubicado en el Bloque de Riego "Fala Falita" con código PCHL-09-B48, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ferreñafe de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, ubicados políticamente en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS'84, ZONA 17 SUR)		Superficie Bajo Riego (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)
				ESTE	NORTE		
SANDOVAL DE SAMAME BLANCA FLOR	17405601	El Huabo	S/C	629 753	9 263 404	2,00	20 839
SANDOVAL YESQUEN ERMINIA MAGDALENA	17433441						
SANDOVAL YESQUEN JOSE ANTONIO	17430041						
SANDOVAL YESQUEN JOSE NICOLAS	17427632						
SANDOVAL YESQUEN MANUELA MERCEDES	17429997						
SANDOVAL YESQUEN MARIA NELIDA	17446105						
SANDOVAL YESQUEN NESTOR	17411700						
YESQUEN YOVERA LUISA	17411107	El Huabo	26447	629 470	9 263 410	2,07	21 568

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

CODIGO CATASTRAL	VOLUMEN MENSUAL EN m³												TOTAL
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
S/C	419	501	755	1 007	2 429	2 881	2 970	2 912	3 077	2 613	714	561	20 839
26447	434	518	781	1 042	2 514	2 982	3 074	3 014	3 185	2 705	739	581	21 568

ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente resolución a Blanca Flor Sandoval de Samame, Erminia Magdalena Sandoval Yesquen, José Antonio Sandoval Yesquen, José Nicolás Sandoval Yesquen, Manuela Mercedes Sandoval Yesquen, Manuela Mercedes Sandoval Yesquen, María Nélida Sandoval Yesquen, Nestor Yesquen Sandoval y Yesquen Yovera Luisa, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ferreñafe, Junta

RESOLUCION DIRECTORAL No. 2165 -2017-ANA-AAA-JZ-V

de Usuarios Chancay Lambayeque, y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
Abg. Jackeline Granados Abarca
SDUAJ
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
Ing. Constantino Damian Mateo Pacheco
SDARH
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA-V
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Juan José Gómez Murillo
DIRECTOR